

CONTRATO PARA LA “REGENERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS POZOS AZUFRADOS, UBICADOS EN EL SECTOR PUNTA BLANCA DEL CANTÓN JARAMIJÓ”

En la ciudad de Portoviejo, a los **once (11) días del mes de septiembre** del año **dos mil veinticuatro**, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MANABÍ**, debidamente representado por la Sra. **Kelly Lourdes Buenaventura Moreira**, en su calidad de **Prefecta Provincial de Manabí Subrogante**, a quien en adelante se le denominará como el “**CONTRATANTE**”; y, por otra parte, por sus propios derechos, comparece el **Sr. Carlos Eduardo Solórzano Monge** habilitado en el Registro Único de Proveedores **con el RUC 1311864936001**, a quien en adelante se le denominará como el “**CONTRATISTA**”.

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

- 1.1. De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de la “**REGENERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS POZOS AZUFRADOS, UBICADOS EN EL SECTOR PUNTA BLANCA DEL CANTÓN JARAMIJÓ.**”
- 1.2. La máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí resolvió aprobar el pliego del proceso **No. COTO-GPM-2024- 010** para la contratación de la “**REGENERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS POZOS AZUFRADOS, UBICADOS EN EL SECTOR PUNTA BLANCA DEL CANTÓN JARAMIJÓ.**”
- 1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos según consta en Certificación Presupuestaria **No. CER-2024-0877**, de fecha 17 de mayo de 2024, conferidas por la Dirección Financiera de la Institución.
- 1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 14 de junio de 2024, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- 1.5. Luego del procedimiento correspondiente, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí, mediante Resolución No. GADPM-PREM-2024-531-RES, de fecha 21 de agosto de 2024, adjudicó el contrato para la “**REGENERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS POZOS AZUFRADOS, UBICADOS EN EL SECTOR PUNTA BLANCA DEL CANTÓN JARAMIJÓ**”, a favor del Sr. **Carlos Eduardo Solórzano Monge** habilitado en el Registro Único de Proveedores **con el RUC 1311864936001**, por un valor de **USD335.329,44 (trescientos treinta y cinco mil, trescientos veintinueve con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América)** más IVA, (Este monto se encuentra redondeado conforme el sistema SOCE), con un plazo de ejecución de 180 días, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del



CONTRATO No. GADPM-PRSI-2024-086-CCP

administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego del proceso incluyendo los términos de referencia.
- b) La oferta presentada por el Contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- c) La Resolución de Adjudicación No. GADPM-PREM-2024-531-RES, de fecha 21 de agosto de 2024.
- d) Pólizas de Fiel Cumplimiento de Contrato No. 1192722 y Buen Uso de Anticipo No. 1192721 otorgada por Aseguradora del Sur C.A y garantía técnica.
- e) La Certificación Presupuestaria, que acreditan la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- f) Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.

CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO DEL CONTRATO:

3.1. El Contratista se obliga para con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción del mismo la **"REGENERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS POZOS AZUFRADOS, UBICADOS EN EL SECTOR PUNTA BLANCA DEL CANTÓN JARAMIJÓ"**

CLÁUSULA CUARTA. - PRECIO DEL CONTRATO:

4.1. El valor del presente contrato es el de **USD335.329,44 (trescientos treinta y cinco mil trescientos veintinueve con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América)** más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista.

4.2. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios:

No.	RUBRO / DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
1	Replanteo y nivelación vías (Incluye laterales)	m2	29,85	0,09	2,69
2	Excavación sin clasificar	m3	121,57	2,17	263,81
3	Relleno compactado con material de excavación del sitio	m3	643,52	4,32	2.780,01
4	Relleno y compactación manual de material de mejoramiento (Incluye transporte)	m3	49,55	15,40	763,07
5	Replanteo y nivelación, alcantarillado	m	74,00	0,71	52,54
6	Excavación de zanja a máquina de 2m-4m de profundidad	m3	48,74	4,38	213,48



CONTRATO No. GADPM-PRSI-2024-086-CCP

No.	RUBRO / DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
7	Suministro e instalación de tubería de PVC 540 mm (Di=500mm), doble pared estructurada	m	74,00	92,80	6.867,20
8	Relleno y compactación manual de material de mejoramiento (Incluye transporte)	m3	18,00	15,40	277,20
9	Pozo de revisión de H.A. (Tipo B Di=1.2m) h>1.2m hasta 2.0m de profundidad para tuberías Dn=540mm	u	3,00	729,49	2.188,47
10	Pozo de revisión de H.A. (Tipo B Di=1.2m) h>2.0m hasta 4.0m de profundidad para tuberías Dn=540mm	u	1,00	969,29	969,29
11	Tapa de pozo de revisión HF	u	7,00	148,20	1.037,40
12	Tubería de H.A. diámetro 1200mm para alcantarillas (Zona 1)	u	24,00	262,79	6.306,96
13	Tubería de H.A. diámetro 1000mm para alcantarillas (Zona 1)	u	13,00	192,34	2.500,42
14	Tubería de H.A. diámetro 2000mm para alcantarillas (Zona 1)	u	25,00	860,44	21.511,00
15	Tubería PVC d=63 mm 0.80 MPa e/c + prueba	m	312,41	5,50	1.718,26
16	Tubería de PVC rascable d=3/4" (p/presión)	m	68,14	5,51	375,45
17	Replanteo y nivelación	m2	792,54	1,06	840,09
18	Excavación sin clasificar	m3	515,15	2,17	1.117,88
19	Relleno compactado con material de excavación del sitio	m3	317,01	4,32	1.369,48
20	Base clase 1 (Inc. transporte)	m3	118,88	17,04	2.025,72
21	Adoquín Biselado Peatonal de Arcilla 04x10x21 cm	m2	182,35	20,82	3.796,53
22	Bordillos de hormigón estructural de cemento hidráulico, clase B f'c= 210 kg/cm2 tipo cinta gotera para aceras	m	115,70	20,78	2.404,25
23	Bordillos de hormigón estructural de cemento hidráulico, clase B f'c= 210 kg/cm2 para aceras (0,12mx0,40m)	m	108,60	13,21	1.434,61
24	Bordillo de Hormigón Simple de 10x40 cm clase "B" f'c= 210kg/cm2	m	108,60	13,53	1.469,36
25	Bordillo de Hormigón Simple de 10x20 cm clase "B" f'c= 210kg/cm2	m	36,01	10,93	393,59
26	ARBOLES Y ARBUSTOS	u	23,81	14,47	344,53
27	Siembra de plantas (ornamental)	u	6,00	3,82	22,92
28	Bancas de madera tipo (a=2.35) columnas palo de naranjillo cubierta toquilla	u	3,00	427,51	1.282,53
29	Pasamanos de laurel 10x10cm, 2 filas de cabo de nylon 1". H=1m, separación 0,90m.	m	31,06	57,61	1.789,37
30	Replanteo y nivelación	m2	417,85	1,06	442,92
31	Excavación sin clasificar	m3	104,46	2,17	226,68
32	Relleno y compactación manual de material de mejoramiento (Incluye transporte)	m3	271,63	15,40	4.183,10

CONTRATO No. GADPM-PRSI-2024-086-CCP

No.	RUBRO / DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
33	Adoquín Biselado Peatonal de Arcilla 04x10x21 cm	m2	80,96	20,82	1.685,59
34	Hormigón ciclópeo (muros)	m3	2,26	143,73	324,83
35	Bordillo de Hormigón Simple de 10x40 cm clase "B" f'c= 210kg/cm2	m	218,82	13,53	2.960,63
36	Hormigón, f'c= 210 kg/cm2 acera	m2	73,82	18,56	1.370,10
37	Siembra de plantas (ornamental)	u	63,55	3,82	242,76
38	Desbroce y limpieza manual	m2	16,00	0,66	10,56
39	Replanteo y nivelación	m	16,00	1,06	16,96
40	Excavación sin clasificar	m3	16,80	2,17	36,46
41	Piedra bola bajo cimiento	m3	5,00	23,11	115,55
42	Relleno y compactación manual de material de mejoramiento (Incluye transporte)	m3	6,20	15,40	95,48
43	Relleno compactado manual con subbase clase 3 (Para relleno manual)	m3	5,60	15,77	88,31
44	Base clase 1A para relleno y compactado manual	m3	1,60	17,48	27,97
45	Geomalla triaxial	m2	32,00	5,53	176,96
46	Hormigón, f'c= 180 Kg/cm2 replantillo	m3	0,60	124,46	74,68
47	Hormigón, f'c= 210 kg/cm2 EN COLUMNAS	m3	7,60	210,89	1.602,76
48	Hormigón ciclópeo (muros)	m3	1,00	143,73	143,73
49	Acero de refuerzo en barras fy = 4200 kg/cm2	Kg	402,18	1,76	707,84
50	Acero de refuerzo de malla electrosoldada (15x15)cm e=4.5mm	m2	14,10	5,49	77,41
51	Caña guadua para estructura, incluye pernos, tratamiento y barnizada	m	379,20	8,34	3.162,53
52	CUBIERTA DE PAJA TOQUILLA (INC. ESTRUCTURA SOPORTE)	m2	67,20	52,59	3.534,05
53	Suministro e instalación de caña picada	m2	15,96	3,19	50,91
54	Enlucido vertical	m2	14,40	6,70	96,48
55	Mesón de hormigón Armado e= 0.08m	m	3,54	58,46	206,95
56	Porcelanato de piso de 60x60 cm	m2	12,00	30,02	360,24
57	Puertas abatibles de 4 hojas	u	4,00	373,62	1.494,48
58	Mesón de madera dura tratada a= 0.40m	m	20,80	26,53	551,82
59	Lavadero Cocina 1p.(100x50)Ac.Inox	u	1,00	113,59	113,59
60	Punto de AA.PP. de 1/2"	pto	2,00	26,94	53,88
61	Suministro e instalación de Llave de paso 1/2"	u	2,00	7,42	14,84
62	Caja de revisión H.S. 0.60x0.60x0.60 con tapa H.A.	u	2,00	66,31	132,62
63	Punto de Tomacorriente en 1/2" EMT, toma y placa	pto	4,00	26,27	105,08

CONTRATO No. GADPM-PRSI-2024-086-CCP

No.	RUBRO / DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
64	Punto de iluminación (ConductorNo.12 - Tubería y accesorios)	pto	4,00	25,57	102,28
65	Caja de Breakers de 4 a 8 esp.	u	1,00	104,88	104,88
66	Puesta a Tierra para Caja de Breakers y Varilla Cu 1.80 m	u	1,00	39,49	39,49
67	Alimentador 2x8 TTU (1x8TTU)+1x10 THHN (AWG)	m	3,00	3,22	9,66
68	Excavación sin clasificar	m3	7,54	2,17	16,36
69	Piedra bola bajo cimiento	m3	0,61	23,11	14,10
70	Relleno y compactación manual de material de mejoramiento (Incluye transporte)	m3	0,69	15,40	10,63
71	Hormigón ciclopé (muros)	m3	0,17	143,73	24,43
72	Hormigón, f'c= 210 kg/cm2 EN COLUMNAS	m3	1,51	210,89	318,44
73	Hormigón, f'c= 210 kg/cm2 EN CADENAS	m3	1,11	210,89	234,09
74	Acero de refuerzo en barras fy = 4200 kg/cm2	Kg	186,41	1,76	328,08
75	Contrapiso alisado (0.07m) de hormigón estructural de cemento hidráulico, clase B f'c= 210 Kg/cm2 con malla elect. Ø=4.50mm/0.30m	m2	33,21	13,53	449,33
76	Mampostería de bloque Alivianado e=10cm	m2	97,99	11,45	1.121,99
77	Enlucido vertical	m2	183,67	6,70	1.230,59
78	Enlucido de filos	m	44,45	3,12	138,68
79	Suministro e instalación de Llave de paso 1/2"	u	10,00	7,42	74,20
80	Punto de desagüe PVC 50 mm	u	9,00	21,74	195,66
81	Punto de desagüe PVC 110 mm	u	6,00	35,22	211,32
82	Punto de AA.PP. de 3/4"	pto	15,00	31,92	478,80
83	Tubería de PVC rosicable d=3/4" (p/presión)	m	18,79	5,51	103,53
84	Suministro e instalación de tubería desagüe 110mmx3m Tipo B	m	8,95	7,37	65,96
85	Caja de revisión H.S. 0.60x0.60x0.60 con tapa H.A.	u	3,00	66,31	198,93
86	Puerta de madera Laurel de 0.70x1.80 m, incluye chapa	u	4,00	126,53	506,12
87	Puerta de madera Laurel de 1.00x2.00 m, incluye chapa	u	4,00	184,63	738,52
88	Pintura Satinada para interior, incluye empaste	m2	183,67	4,52	830,19
89	Ventanas de aluminio y vidrio 4 mm	m2	5,69	57,45	326,89
90	Caña guadua para estructura, incluye pernos, tratamiento y barnizada	m	343,92	8,34	2.868,29
91	CUBIERTA DE PAJA TOQUILLA (INC. ESTRUCTURA SOPORTE)	m2	51,47	52,59	2.706,81
92	Mesón de hormigón Armado e= 0.08m	m	5,22	58,46	305,16
93	Suministro e instalación de Inodoro Institucional con fluxómetro	u	6,00	311,33	1.867,98

CONTRATO No. GADPM-PRSI-2024-086-CCP

No.	RUBRO / DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
94	Suministro e instalación de urinario, incluye llave Automática y accesorios	u	3,00	150,80	452,40
95	Lavabo sobrepuerto Inc. Llave Phuss y Accesorios	u	6,00	125,72	754,32
96	Porcelanato de piso de 60x60 cm	m2	33,22	30,02	997,26
97	Cerámica de Pared 25x40 cm	m2	73,09	20,46	1.495,42
98	CENEFA en paredes de Baños	m	45,68	8,45	386,00
99	Cisterna hormigón armado 9.6 m3	u	1,00	1.665,44	1.665,44
100	Equipo Hidroneumático (Tanquepresión 40 GL con Bomba de $\frac{1}{2}$ HP)	u	1,00	337,55	337,55
101	Biodigestor artesanal 3000 Lt	u	1,00	2.767,00	2.767,00
102	Replanteo y nivelación	m2	532,34	1,06	564,28
103	Excavación sin clasificar	m3	210,12	2,17	455,96
104	Excavación manual	m3	7,68	6,58	50,53
105	Base clase 1A para relleno y compactado manual	m3	167,87	17,48	2.934,37
106	Relleno compactado manual con subbase clase 3 (incluye transporte)	m3	140,83	15,77	2.220,89
107	Hormigón ciclopéco (muros)	m3	40,09	143,73	5.762,14
108	Contrapiso alisado (0.07m) de hormigón estructural de cemento hidráulico, clase B f'c= 210 Kg/cm2 con malla elect. Ø=4.50mm/0.30m	m2	276,86	13,53	3.745,92
109	Bordillo de Hormigón Simple de 10x40 cm clase "B" f'c= 210kg/cm2	m	127,44	13,53	1.724,26
110	Cerámica de Piso 30x30 cm antideslizante	m2	223,41	21,71	4.850,23
111	Césped Sintético de Monofilamento Green 3/4 50 mm, Inc. Arena, Cacho y Transporte	m2	40,00	27,76	1.110,40
112	Piedra bola bajo cimiento	m3	0,65	23,11	15,02
113	Hormigón, f'c= 180 Kg/cm2 replantillo	m3	0,38	124,46	47,29
114	Hormigón, f'c= 210 kg/cm2 EN PLINTOS	m3	0,43	210,89	90,68
115	Hormigón, f'c= 210 kg/cm2 EN CADENAS	m3	0,55	210,89	115,99
116	Hormigón, f'c= 210 kg/cm2 EN COLUMNAS	m3	0,14	210,89	29,52
117	Acero de refuerzo en barras fy = 4200 kg/cm2	Kg	109,19	1,76	192,17
118	Suministro, fabricación y montaje de acero estructural A36	Kg	247,38	2,38	588,76
119	Mampostería de bloque Alivianado e=10cm	m2	47,93	11,45	548,80
120	Enlucido vertical	m2	115,04	6,70	770,77
121	Cerámica de Pared 25x40 cm	m2	37,60	20,46	769,30
122	Punto de AA.PP. de 3/4"	pto	7,00	31,92	223,44
123	Punto de desagüe PVC 50 mm	u	4,00	21,74	86,96
124	Tubería de PVC rosicable d=3/4" (p/presión)	m	25,00	5,51	137,75
125	Punto de desagüe PVC 110 mm	u	40,00	35,22	1.408,80



CONTRATO No. GADPM-PRSI-2024-086-CCP

No.	RUBRO / DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
126	Suministro e instalación de Inodoro tipo Institucional con fluxómetro	u	1,00	311,33	311,33
127	Lavabo sobrepuerto Inc. Llave Phuss y Accesorios	u	1,00	125,72	125,72
128	Suministro e instalación de urinario, incluye llave Automática y accesorios	u	1,00	150,80	150,80
129	DUCHA ARTICULADA	u	4,00	12,38	49,52
130	Suministro e instalación de Llave de paso 1/2"	u	4,00	7,42	29,68
131	Rejilla de Piso Cromada de 2"	u	3,00	8,12	24,36
132	Caja de revisión H.S. 0.60x0.60x0.60 con tapa H.A.	u	2,00	66,31	132,62
133	Hormigón, f'c= 210 kg/cm ² EN GRADAS	m3	4,55	210,89	959,55
134	Enlucido Impermeabilizado	m2	330,50	8,99	2.971,20
135	Pintura Satinada para interior, incluye empaste	m2	401,85	4,52	1.816,36
136	Cubierta de galvalume e=0.30 mm	m2	19,80	8,08	159,98
137	Puerta de madera Laurel de 1.00x2.00 m, incluye chapa	u	1,00	184,63	184,63
138	Mesón de hormigón Armado e= 0.08m	m	0,80	58,46	46,77
139	Siembra de plantas (ornamental)	u	96,66	3,82	369,24
140	Área plantada (árboles y arbustos)	u	21,00	46,54	977,34
141	Bancas Metálicas Ornamentales con madera plástica (tipo 1)	u	5,00	466,26	2.331,30
142	Suministro e Instalación Basurero Metálico Con Cubierta Circular	u	10,00	316,00	3.160,00
143	Pasamanos de laurel 10x10cm, 2 filas de cabo de nylon 1". H=1m, separación 0,90m.	m	156,96	57,61	9.042,47
144	Camada de arena	m3	5,12	20,93	107,16
145	Contrapiso alisado (0.07m) de hormigón estructural de cemento hidráulico, clase B f'c= 210 Kg/cm ² con malla elect. Ø=4.50mm/0.30m	m2	2,52	13,53	34,10
146	Viga moral 15x15cm	m	154,16	23,43	3.611,97
147	Viga moral 10x15cm	m	106,00	19,61	2.078,66
148	Cubierta de Paja Toquilla Incluye estructura de soporte)	m2	74,92	52,59	3.940,04
149	Mampostería de ladrillo burrito echado	m2	13,91	14,39	200,16
150	Enlucido de filos	m	29,58	3,12	92,29
151	Caña guadua para estructura, incluye pernos, tratamiento y barnizada	m	72,95	8,34	608,40
152	Cubierta de galvalume e=0.30 mm	m2	31,08	8,08	251,13
153	Bordillo de Hormigón Simple de 10x40 cm clase "B" f'c= 210kg/cm ²	m	282,75	13,53	3.825,61
154	Adoquín Biselado Peatonal de Arcilla 04x10x21 cm	m2	250,45	20,82	5.214,37
155	Relleno y compactación manual de material de mejoramiento (Incluye transporte)	m3	256,86	15,40	3.955,64



CONTRATO No. GADPM-PRSI-2024-086-CCP

No.	RUBRO / DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
156	Contrapiso alisado (0.07m) de hormigón estructural de cemento hidráulico, clase B f'c= 210 Kg/cm2 con malla elect. Ø=4.50mm/0.30m	m2	342,16	13,53	4.629,42
157	Hormigón, f'c= 210 kg/cm2 EN GRADAS	m3	2,37	210,89	499,81
158	Piedra bola bajo cimiento	m3	22,75	23,11	525,75
159	Hormigón, f'c= 210 kg/cm2 EN VIGAS	m3	27,75	210,89	5.852,20
160	Acero de refuerzo en barras fy = 4200 kg/cm2	Kg	1.732,23	1,76	3.048,72
161	Enrocado en rampa de piedra bola y mortero e= 10cm	m2	280,50	24,30	6.816,15
162	Escollera de piedra (Inc. transporte)	m3	268,00	33,99	9.109,32
163	Hormigón, f'c= 210 kg/cm2 EN COLUMNAS	m3	15,45	210,89	3.258,25
164	CERÁMICA PARA PISOS 40x40 ALTO TRAFICO e=7 mm	m2	43,50	23,73	1.032,26
165	Punto de AA.PP. de 3/4"	pto	4,00	31,92	127,68
166	Ducha revestida con madera (a=0,21m; b=0,21m; L1=2,60m; L2=1,30m), piso de palets, incluye llave campanola	u	4,00	330,09	1.320,36
167	Letras luminosas 3D Corpóreas, 14u, h=1.00m (Letras en 3D). Leyenda: "POZOS AZUFRADOS"	u	1,00	11.213,61	11.213,61
168	Árbol Palma Botella Real	u	23,00	72,70	1.672,10
169	Plantación de Palmera gigante	u	6,00	435,28	2.611,68
170	Caña guadua para estructura, incluye pernos, tratamiento y barnizada	m	263,88	8,34	2.200,76
171	Cubierta de galvalume e=0.30 mm	m2	116,10	8,08	938,09
172	Camada de arena	m3	13,25	20,93	277,32
173	CINTAS PLÁSTICAS DEMARCACIÓN ÁREAS DE TRABAJO	m	500,00	0,28	140,00
174	SECCIONADOR 15KV-100 A CON TIRAFUSIBLE 5A-H (MONO)	u	1,00	186,21	186,21
175	PARARRAYOS 10 KV, CON PERNOS SUJECIÓN	u	1,00	76,88	76,88
176	Suministro y montaje de estructura de apoyo para equipos de protección	u	1,00	210,75	210,75
177	Suministro y montaje de estructura de apoyo para conductores en MV en poste	u	1,00	141,21	141,21
178	Puesta a tierra con varilla coperweld 5/8" x 1.80 m, incluye cable No. 4 AWG desnudo y soldadura	u	1,00	83,53	83,53
179	Transición aérea subterránea Bajante EMT 4"	u	1,00	232,12	232,12
180	Suministro e instalación de punta terminal exterior XLPE No.2 15KV	u	1,00	162,42	162,42
181	CAJA REVISIÓN MEDIA TENSIÓN 70x70x130,ACERA, T/H/A	u	1,00	144,92	144,92
182	Caja de revisión (1.00x1.00x0.60) m,f'c=210 Kg/cm2 con malla electrosoldada, incluye tapa	u	1,00	168,76	168,76

CONTRATO No. GADPM-PRSI-2024-086-CCP

No.	RUBRO / DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
183	Suministro e Instalación de Tubos de PVC corrugados de doble pared 4" (color naranja)	m	1.500,00	4,99	7.485,00
184	Mallado puesta Tierra 4 varillas 3m de separación	u	1,00	562,00	562,00
185	Conector INSERT para medio voltaje 15kV	u	1,00	93,54	93,54
186	Codo Conector Elbow para 15 Kv- 200 Amp.	u	1,00	60,52	60,52
187	Suministro e instalación de estribo machinable	u	1,00	45,65	45,65
188	Suministro e instalación de grapa para conexión de línea viva	u	1,00	40,72	40,72
189	Suministro e instalación de acometida monofásica en medio voltaje XLPE 15KV 1FNo.2 + TTU No. 2 AWG	u	15,00	18,77	281,55
190	Suministro e Instalación de Transformador PADMOUNTED 25 KVA Monofásico Convencional	u	1,00	2.841,22	2.841,22
191	Poste ornamental metálico 11m, con doble brazo calzada-acera	u	26,00	1.152,86	29.974,36
192	Luminaria led de alumbrado publico (Tipo cobra) 158 Watt 220V	u	21,00	570,08	11.971,68
193	Luminaria led de alumbrado publico (Tipo cobra) 71 Watt 220V	u	12,00	429,83	5.157,96
194	Suministro e Instalación de Reflector LED Hightmast-Sport 200W IP65 5000K 26000 LÚMENES	u	10,00	498,69	4.986,90
195	Alimentador Principal 2xNo.4+ 1xNo.6+ 1xNo.8 TTU	m	50,00	10,30	515,00
196	Alimentador 2xNo.6F+1xNo.8N+1xNo.8T TTU	m	20,00	9,02	180,40
197	Alimentador 2x8 TTU (1x8TTU)+1x10 THHN (AWG)	m	20,00	3,22	64,40
198	Caja de revisión (1.00x1.00x0.60) m,f'c=210 Kg/cm2 con malla electrosoldada, incluye tapa	u	24,00	168,76	4.050,24
199	Suministro e Instalación de Tubos de PVC corrugados de doble pared 4" (color naranja)	m	30,00	4,99	149,70
200	Suministro e Instalación de Tubos de PVC corrugados de doble pared 2' (color naranja)	m	40,00	4,99	199,60
201	Caja de revisión H.S. 0.60x0.60x0.60 con tapa H.A.	u	7,00	66,31	464,17
202	Tablero de control iluminación con doble reloj	u	1,00	318,09	318,09
203	Separador de PVC para tubos de 4" (3x3 vías)	u	25,00	6,77	169,25
204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRAJE DE DISTRIBUCIÓN SUMERGIBLE (3 UNID X 6 PUERTOS)	u	25,00	280,53	7.013,25
205	Alimentador TTU No. 3X2 + 8 AWG	m	600,00	15,52	9.312,00
206	Suministro e instalación Luminaria empotrablePanelLED 45W/3800Lum-4000K (60x60)	u	4,00	82,65	330,60
207	Punto de Tomacorriente en 1/2" EMT, toma y placa	pto	2,00	26,27	52,54



No.	RUBRO / DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
208	Punto de iluminación (ConductorNo.12 - Tubería y accesorios)	pto	4,00	25,57	102,28
209	Caja de Breakers 2P 12 Esp.	u	1,00	131,10	131,10
210	Alimentador 2x8 TTU (1x8TTU)+1x10 THHN (AWG)	m	20,00	3,22	64,40
211	Pago de tasas por gestión y aprobación de proyecto eléctrico	glb	1,00	1.740,78	1.740,78
TOTAL					335.329,44

- 4.3.** Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:

- 5.1.** Se otorgará un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, esto de conformidad a lo que establece el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y artículo 76 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

- 5.2.** Los pagos serán cancelados conforme a lo siguiente:

Pago 1: Hasta el 16.67% del monto total del contrato menos la amortización del anticipo contra entrega de los informes correspondientes del contratista, fiscalizador y administrador. (Planilla 1).

Pago 2: Hasta el 16.67% del monto total del contrato menos la amortización del anticipo contra entrega de los informes correspondientes del contratista, fiscalizador y administrador (planilla 2).

Pago 3 Hasta el 16.67% del monto total del contrato menos la amortización del anticipo contra entrega de los informes correspondientes del contratista, fiscalizador y administrador (planilla 3).

Pago 4: Hasta el 16.67% del monto total del contrato menos la amortización del anticipo contra entrega de los informes correspondientes del contratista, fiscalizador y administrador (planilla 4).

Pago 5: Hasta el 16.67% del monto total del contrato menos la amortización del anticipo contra entrega de los informes correspondientes del contratista, fiscalizador y administrador (planilla 5).

Pago 6: Hasta el 16.65% del monto total del contrato menos la amortización del anticipo contra entrega de los informes correspondientes del contratista, fiscalizador y administrador (planilla 6).



CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍAS:

- 6.2. En el presente contrato, de conformidad a lo establecido en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Contratista presenta Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, Buen Uso de Anticipo y Garantía Técnica.
- 6.3. La garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 263 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre tanto deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por el Contratante.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO:

- 7.1. El plazo de ejecución de 180 días, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.

CLÁUSULA OCTAVA. - MULTAS:

- 8.1. Se imputarán las siguientes multas, las cuales no son excluyentes entre sí:
 1. Por cada día de retraso en la entrega de la obra terminada, se imputará una multa del 1x1000 del valor pendiente de ejecución del contrato. Esta multa se imputará considerando la fecha de la solicitud de recepción provisional de la obra por parte del contratista.
 2. Por cada día de retraso en la entrega de la planilla a la entidad contratante, se imputará una multa del 1x1000 del valor de la planilla.
 3. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
 4. Por incumplimiento en la disponibilidad y presencia del personal técnico, maquinaria, equipamiento, o incumplimiento de las disposiciones del fiscalizador o cualquier otro incumplimiento que notifique por escrito el fiscalizador, o en su defecto que conste en el libro de obra, se imputará una multa de 0,5% del monto de la planilla que incurre en ese mes.

Las otras causales estarán con base en lo dispuesto en el Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en sus artículos 306, 308, 310, y 313 del RGLOSNCP, y al artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública de la terminación de los contratos.

CLÁUSULA NOVENA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

- 9.1. En el presente contrato si contempla reajuste de precios:

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLo	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
A	CEMENTO PORTAND-SACOS	38.478,86	0,131
B	MANO DE OBRA	56.136,89	0,191
C	MATERIALES PÉTREOS-MANABI	16.831,62	0,057
D	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (VIVIENDA)	66.166,37	0,225
E	EQUIPO	23.990,43	0,082
F	INSTALACIONES SANITARIAS (VIVIENDA)	25.182,63	0,086
G	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	26.253,33	0,089
H	ACERO EN BARRAS	24.186,05	0,082
I	PINTURAS AL LATEX	1.806,50	0,006
X	HERRAMIENTA MENOR	15.106,99	0,051
		294.139,67	1,000

Pr=Po(0.131 A1/Ao + 0.191 B1/Bo + 0.057 C1/Co + 0.225 D1/Do + 0.082 E1/Eo + 0.086 F1/Fo + 0.089 G1/Go + 0.082 H1/Ho + 0.006 I1/Io + 0.051 X1/Xo)

FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

CLÁUSULA DÉCIMA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

- 10.1** La entidad contratante designa a la servidora **Larissa Nickol Bello Aguayo**, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; quien deberá además sujetarse en lo que fuere pertinente a las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, emitidas por la Contraloría General del Estado; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; Resoluciones del SERCOP; y, toda normativa expedida para el efecto.



- 10.2** La entidad contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual bastará notificar a la Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual, sin embargo, el Administrador saliente deberá obligatoriamente por medio de acta de entrega recepción entregar todos los documentos e información necesaria respecto a la obra contratada al servidor designado como nuevo Administrador, con copia al jefe inmediato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

- 11.1. Terminación del contrato.** - El contrato termina conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones del Contrato.
- 11.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.** - Tratándose de incumplimiento de la Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la entidad contratante, en los casos establecidos en la Ley Orgánica del sistema Nacional de contratación Pública, su Reglamento General y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 11.3. Procedimiento de terminación unilateral.** - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

- 12.1.** Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Contencioso, Administrativo y Tributario que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.
- 12.2.** La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Consultor declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:

- 13.1.** Todas las comunicaciones entre las partes sin excepción, serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el Administrador del Contrato y el Contratista se harán a través de documentos escritos o medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DOMICILIO:

- 14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Portoviejo.
- 14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATANTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MANABÍ

Provincia: Manabí
Ciudad: Portoviejo
Dirección: Calle Córdova entre Olmedo y Ricaurte.
Teléfono: (05) 2590300
Correo electrónico: secretaria@manabi.gob.ec

CONTRATISTA: CARLOS EDUARDO SOLORZANO MONGE

Provincia: Manabí
Ciudad: Jaramijó
Dirección: Sector San Rafael
Teléfono: 0988816436
RUC: 1311864936001
Correo electrónico: calossolorzano1988@gmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

- 15.1. **Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante del presente Contrato.
- 15.1. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Sra. Kelly Lourdes Buenaventura Moreira
PREFECTA PROVINCIAL DE MANABÍ
SUBROGANTE
CONTRATANTE

Aprobado por:

Revisado por:

Sr. Carlos Eduardo Solorzano Monge.
RUC No. 1311864936001
CONTRATISTA

Elaborado por: